

**85**

**Agrupación Política Nacional  
Profesionales por México**

#### **4.85 Agrupación Política Nacional Profesionales por México**

El 17 de mayo de 2010 La Agrupación Política Nacional “**Profesionales por México**” entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34 numeral 4; 35 numerales 7 y 8; 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), que precisa que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

##### **4.85.1 Inicio de los Trabajos de Revisión.**

EL 18 de mayo de 2011, se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” correspondiente al ejercicio de 2010, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/7703/10, recibido el 5 de enero de 2011, hizo del conocimiento de la agrupación que el plazo para la presentación de los Informes Anuales sobre el origen y destino de los recursos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio de 2010, iniciaría el 5 de enero de 2011 y concluiría el 17 de mayo del mismo año y que la presentación de dicho informe debía efectuarse ante el órgano competente del Instituto Federal Electoral, esto es, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, mediante oficio UF-DA/3277/11, recibido por la Agrupación el 13 de mayo de 2011, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dicho registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34 numeral 4; 77 numeral 6; 81, numeral 1, inciso f) y l) del Código de la materia; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número, recibido por la autoridad el 17 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

- “1. *Contabilidad de enero a diciembre del 2010*
2. *Conciliaciones bancarias y originales de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre de 2010.*
3. *Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel y acumulada, Auxiliares contables de cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2010.*
4. *Control de CF-RAF-APN Y CF-RAS-APN, artículo 3.4 Reglamento. No aplica*
5. *Control de folios según art. 10.7 Reglamento CF-REPAP-APN y Relación anual art. 10.9 Reglamento. No aplica*
6. *Inventario Físicos (sic) 2010, art. 19 Reglamento. No aplica*
7. *Contrato de apertura de cuenta bancaria. Entregado en ejercicio pasado*
8. *Contratos con instituciones financieras de créditos obtenidos. No aplica*
9. *Expedientes de viajes efectuados fuera del territorio Nacional. No aplica*
10. *Formatos art. 11.3 Reglamento, IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4- APN. 2010*
11. *Tareas editoriales art. 9.2 Reglamento. Publicación desplegado en póliza.*
12. *Integración de Pasivos art. 12.2 Reglamento.*
13. *Medio magnético de la información antes mencionada.*

#### **OTRA DOCUMENTACIÓN**

1. *Se anexan Contratos de Comodato de las oficinas, (en póliza)*
2. *Egresos.- órganos directivos de la agrupación, **No se les dio ninguna remuneración personal.** A los asociados y simpatizantes, en virtud de que los servicios personales que prestan para el funcionamiento de la agrupación, se hace a título gratuito, por lo que no son registrados en los Egresos de la agrupación.*

#### **Actividades específicas:**

*Se anexa comprobación de póliza del desplegado donde se presenta la iniciativa de ley de “Prerrogativas para las agrupaciones Políticas Nacionales” y se envía lo siguiente:*

- 1. Invitación a la presentación de iniciativa*
- 2. Un tanto de la ley*
- 3. Fotografía*
- 4. Copia del desplegado publicado el 6 de octubre de 2010 (...)."*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3277/11, recibido por la agrupación el 13 de mayo de 2011, nombró al L.C. Oscar Vargas Contreras como responsable de la revisión del Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 17 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

#### **4.85.2 Revisión de Gabinete**

##### **Balanzas y Auxiliares**

- ❖ De la revisión al formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro III. Resumen, se observó que la agrupación omitió presentar el formato denominado “Detalle de Integración del Saldo Final”, tal como se establece en dicho formato anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- El formato de la integración detallada del saldo final, la cual debía de coincidir con lo reportado en el formato “IA-APN” Informe Anual, recuadro III. Resumen.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En respuesta a la integración del saldo final del IA-APN 2010. Anexo al presente el mismo debidamente analizado y firmado.”*

De la revisión a la documentación presentada, la respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando presentó el Informe Anual “IA-APN” 2010, omitió presentar el detalle de integración del saldo final.

En consecuencia, al no presentar el detalle de integración del saldo final, la agrupación incumplió con lo establecido en el Artículo 11.3 del Reglamento de la materia.

- ❖ De la revisión a la balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, se observó que la Agrupación reportó en la cuenta contable “Comodatos en Cuentas de Orden” varias subcuentas, como saldos iniciales los bienes muebles e inmuebles que tenía en comodato; sin embargo, no se localizaron registrados contablemente los montos correspondientes a los gastos e ingresos en especie por el uso o goce temporal de dichos bienes. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS INICIALES DE ENERO 2010		REFERENCIA
		DEBE	HABER	
6-10-000-0000-00000	BIENES INMUEBLES EN COMODATO	\$739,580.00		(1)
6-20-000-0000-00000	BIENES MUEBLES EN COMODATO	408,009.20		(2)
6-30-000-0000-00000	COMODATO DE BIENES INMUEBLES		\$739,580.00	(1)
6-40-000-0000-00000	COMODATO DE BIENES MUEBLES		408,009.20	(2)
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,147,589.20</b>	<b>\$1,147,589.20</b>	

Aunado a lo anterior, se observó que en el control de folios “CF-RAS-APN” presentado por la Agrupación, no reportó ningún registro correspondiente a las aportaciones de bienes muebles e inmuebles en comento.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Realizara las correcciones que procedieran a los registros contables, de tal forma que los importes señalados en los recibos de aportación especie “RAS-APN” correspondientes, quedaran debidamente registrados.
- Presentara las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel en donde se reflejaran los registros

contables en las cuentas de Ingresos y Egresos que correspondieron al uso o goce temporal de los bienes en comento.

- Proporcionara los formatos “IA-APN” Informe Anual, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e “IA-4-APN” “Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes”, con las correcciones que procedieran, de tal forma que las cifras reportadas coincidieran con las que reflejó la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, debidamente suscritos, de forma impresa y en medio magnético.
- Presentara los recibos “RAS-APN” correspondientes a cada una de las aportaciones en especie, debidamente requisitados conforme al formato anexo al Reglamento de la materia y suscritos.
- Presentara el formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregido y suscrito, en forma impresa y en medio magnético.
- Proporcionara los contratos de comodato respectivos que avalaran la aportación de cada bien mueble e inmueble usado temporalmente por la Agrupación, acompañados de sus respectivas cotizaciones o los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.
- Presentara copia de la credencial de elector del aportante que otorgo el bien en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En respuesta a la observación de los comodatos por \$739,580.00 y 408,009.20 de bienes inmuebles en comodato y bienes muebles en*

*comodato respectivamente, me permito hacer de su conocimiento que dichos registros se presentaron como marca la legislación y el reglamento vigente en el ejercicio de 2009 como sigue:*

*BIENES INMUEBLES EN COMODATO POR \$597,350.00  
BIENES MUEBLES NE(Sic) COMODATO POR \$408,009.20*

*Y solo en el ejercicio de 2010 se está considerando para su contabilidad el comodato de Bienes inmuebles en comodato por \$142,230.00, por lo que me permito enviar a usted en este acto, la póliza de ingresos 1 de 31/12/10 por el monto antes citado, no así enviamos el RAS-APN, en virtud de que en estas fechas nos estamos cambiando de oficinas y toda la documentación esta en cajas y de momento se nos hace imposible cumplir con el formato, como se presentó en ejercicios pasados, pero se están haciendo las correcciones correspondientes. Así mismo, me permito enviarles anexo lo siguiente:*

*Formato IA-APN, IA1-APN 2010 debidamente modificado  
Auxiliares de las cuentas afectadas  
Balanza a diciembre de 2010  
Se anexan credenciales de elector correspondientes a los CC. Ramón Valdés Chaves y Ricardo Adrián Inmormino.”*

De la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

Por lo que se refiere al punto señalado con (1) en la columna “REFERENCIA” del cuadro que antecede, se observó que aun cuando la Agrupación presentó los formatos “IA-APN” Informe Anual impreso, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes impreso, la póliza PI-1/12-10, el contrato de comodato, la balanza de comprobación y los auxiliares contables en donde se refleja el registro de los ingresos y gastos por el uso o goce temporal del bien inmueble en comodato por \$142,230.00; se observó que no presentó los formatos “IA-APN” Informe Anual en medio magnético, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en medio magnético y el “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes con las correcciones correspondientes en medio impreso y magnético, así como, el recibo “RAS-APN” correspondientes, las cotizaciones o documento que amparen el criterio de valuación utilizado, la copia de la credencial para votar del aportante, así como el control de folios “CF-RAS-APN” debidamente corregido. En consecuencia la observación en relación con este punto no quedó subsanada.

Por lo anterior, al no presentar los formatos “IA-APN” Informe Anual en medio magnético, “IA-1-APN” Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en medio magnético y el “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes en medio impreso y magnético, así como, el recibo “RAS-APN” correspondiente a la aportación es especie por \$142,230.00, las cotizaciones o documento que amparen el criterio de valuación utilizado, la copia de la credencial para votar del aportante, así como el control de folios “CF-RAS-APN” debidamente corregido, la Agrupación incumplió con lo establecido en el Artículo 1.3, 2.2, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

Por lo que se refiere al punto señalado con (2) en la columna “REFERENCIA” del cuadro que antecede, la respuesta de la Agrupación se considero insatisfactoria, toda vez que al verificar la balanza de comprobación y auxiliares contables aún siguen registrados los \$408,009.20 correspondientes a los bienes muebles en comodato y no presento ningún documento que soporte la aportación en especie del uso o goce temporal de dichos bienes muebles que tiene en comodato o, en su caso, de la cancelación de dichos registros; por consiguiente la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, al no presentar la documentación solicitada que soporte la aportación en especie del uso o goce temporal de los bienes muebles que tiene registrado contablemente en comodato por \$408,009.20 o, en su caso, la cancelación de dichos registros contables, la Agrupación incumplió con lo establecido en los Artículos 1.3, 2.2, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

Adicionalmente, se observó que el importe registrado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, no coincide con lo registrado en el Informe Anual “IA-APN” 2010, Recuadro II. EGRESOS, renglón A) “Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes”, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE AL 31-12-2010 SEGÚN:		DIFERENCIA
	BALANZA	“IA-APN”	
Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes	\$172,458.24	\$30,228.24	\$142,230.00

Lo anterior no se hizo del conocimiento de la agrupación, toda vez que dicha observación fue resultado de la valoración a la documentación entregada por la agrupación, anexa al escrito del 7 de septiembre de 2011, una vez concluido el

período en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

## Bancos

❖ Al revisar las conciliaciones bancarias se observó que el importe en la conciliación correspondiente al mes de septiembre de 2010, en el renglón “Saldo Según Bancos” no coincidía con el importe del detalle de movimientos bancarios presentado por la Agrupación. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA BANCARIA	SALDO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA SEPTIEMBRE 2010 (A)	SALDO SEGÚN DETALLE DE MOVIMIENTOS SEPTIEMBRE 2010 (B)	DIFERENCIA  (A – B)
HSBC [REDACTED]	\$31,079.94	\$18,179.94	\$12,900.00

Aunado a lo anterior, se observó que el citado detalle de movimientos contemplaba sólo el periodo comprendido del 1 al 23 de septiembre de 2010.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La conciliación bancaria de septiembre 2010 debidamente corregida, de tal forma que el saldo reflejado coincidiera con el estado de cuenta bancario del mismo mes.
- El estado de cuenta de HSBC [REDACTED] del mes de septiembre 2010 o, en su caso, el detalle de movimientos por el periodo comprendido del 24 al 30 de septiembre del 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.4, 1.6, 11.2 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“En respuesta a la observación de que no coinciden los saldos del reporte bancario con nuestro auxiliar de bancos, al respecto me permito informarle que el banco únicamente nos envió dicho estado de cuenta como se los entregamos en el informe anual y lo volvimos a solicitar y lo vuelven entregar igual, pero si lo analizan más a fondo las cuentas cuadran con mi s(Sic) bancos y no estamos falseando dicha información, consideramos fue cosa del banco y no nuestra.”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando señala que el banco entregó dicho estado de cuenta tal como lo entregó a la Unidad de Fiscalización, esto no lo exime de presentar el estado de cuenta bancario en donde se encuentren los movimientos realizados del 24 al 30 septiembre de 2010; por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar el estado de cuenta bancario en donde se encuentren los movimientos realizados del 24 al 30 septiembre de 2010, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 1.4, 1.6, 11.2 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

#### **4.85.3 Ingresos**

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe anual, Ingresos por \$11,544.69, que fueron clasificados de la siguiente forma:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
1. Saldo inicial		\$11,544.69	100.00
2. Financiamiento por los asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$11,544.69</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5316/11, (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 24 de agosto de 2011, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente al rubro de Ingresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada, la agrupación modificó su Informe Anual aumentando las cifras reportadas inicialmente en dicho rubro por \$142,230.00.

En consecuencia, con escrito RVCH/050/2011, el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó a la Unidad de Fiscalización una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo inicial		\$11,544.69	7.50
2. Financiamiento por los asociados		142,230.00	92.50
Efectivo	\$0.00		
Especie	142,230.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos.		0.00	
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$153,774.69</b>	<b>100.00</b>

#### 4.85.3.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$142,230.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$0.00
Especie	142,230.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$142,230.00</b>

### Verificación Documental

La unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevo a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en un contrato de comodato, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo señalado en el apartado de “Revisión de Gabinete”.

#### 4.85.4 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Egresos por \$172,583.44, integrado de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$30,228.24	17.52
B) Gastos en Actividades Específicas		142,355.00	82.48
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	142,355.20		
C) Aportación a Campañas Políticas		0.00	
<b>Total Egresos</b>		<b>\$172,583.44</b>	<b>100.00</b>

Mediante oficio UF-DA/5316/11, el 24 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), se le solicitó a la Agrupación una serie de aclaraciones, correcciones y documentación referente al rubro de Egresos.

Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación presentada con escrito RVCH/050/2011, el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), sin realizar cambios a las cifras presentadas inicialmente en la parte relativa de Egresos.

#### 4.85.4.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$30,228.24, integrados por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Materiales y Suministros	\$1,230.00
Servicios Generales	27,909.00
Gastos Financieros	1,089.24
<b>TOTAL</b>	<b>\$30,228.24</b>

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$30,228.24 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consiste en recibos de teléfono, recibo de luz y factura de mantenimiento a nombre de la agrupación, cumple con la normatividad aplicable.

Es preciso señalar que la Agrupación no reflejo en su "IA-APN" Informe Anual, apartado II. "EGRESOS", renglón A) "Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" por \$142,230.00., el importe correspondiente a los gastos de "Arrendamiento en Especie" según balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010. Las observaciones correspondientes se encuentran señaladas en el apartado de "Revisión de Gabinete"

#### 4.85.4.2 Gastos en Actividades Específicas.

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$142,355.20, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$142,355.20

#### Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$142,355.20 que representa el 100% de los Egresos

reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en una factura y muestra, cumple con la normatividad aplicable.

## Órganos Directivos

Mediante escrito sin número, recibido por la autoridad el 17 de mayo de 2011, la Agrupación manifestó a la Unidad de Fiscalización lo siguiente:

*“2. Egresos.- Órganos directivos de la Agrupación, No se les dio ninguna remuneración personal. A los asociados y Simpatizantes, en virtud de que los servicios personales que prestan para el funcionamiento de la agrupación, se hacen a título gratuito, por lo que no son registrados en los Egresos de la agrupación”.*

Por lo anterior, se determinó que la Agrupación no efectuó remuneración alguna a las personas que integraron sus Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; hecho que se pudo constatar en los registros contables presentados para su revisión y análisis a la Unidad de Fiscalización.

El personal en comento se detalla en el Anexo **Anexo 5** del presente dictamen.

## Pasivos

### Acreeedores Diversos

❖ Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2010 presentada por la Agrupación, específicamente en “Cuentas por Pagar”, se observó la existencia de tres saldos, mismos que a continuación se detallan:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS INICIAL AL 1-Ene-10 NO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)		
			A	B		
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>						
2-20-202-0001	Domingo Duran	\$0.00	\$0.00	\$27,071.00	\$0.00	\$27,071.00
2-20-202-0002	Ricardo Adrian	12,930.00	12,930.00	0.00	0.00	0.00

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS INICIAL AL 1-Ene-10 NO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS)	ADEUDOS GENERADOS (ABONOS)		
			A	B		
	Inmormino					
2-20-202-0003	A.D. Varios	0.00	0.00	43,500.00	0.00	43,500.00
2-20-202-0004	A.D. El Universal	0.00	40,000.00	142,355.20	0.00	102,355.20
<b>Total</b>		<b>\$12,930.00</b>	<b>\$52,930.00</b>	<b>\$212,926.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$172,926.20</b>

Se procedió señalar que los saldos reflejados en cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2010 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la Agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2011 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la Agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su Agrupación.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011, el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“1.- Se toma al respecto lo relacionado a los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2010.”*

Derivado de lo manifestado por la Agrupación se consideró atendida la solicitud de la Autoridad Electoral por un importe de \$172,926.20; sin embargo, en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011, la Unidad de Fiscalización verificará que dichos saldos hayan sido liquidados o se informe en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

- ❖ De la revisión a la cuenta “Acreedores Diversos” subcuenta “Ricardo Adrian Inmormino”, se observó el registro de una póliza de diario en donde se reclasificaron los saldos de algunas cuentas, sin embargo, la Agrupación omitió presentar la documentación soporte correspondiente. A continuación se indica el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
			DEBE	HABER
PD-2/01-10	1-12-130-0001-00000	Inmorminio Gerez Ricardo		\$12,500.00
	2-20-202-0001-00000	Domingo Duran Hernández		430.00
	2-20-202-0002-00000	Ricardo Adrian Inmormino	\$12,930.00	

Fue preciso señalar que con el movimiento contable (cargo) realizado a la subcuenta “Ricardo Adrian Inmormino” por \$12,930.00, se canceló un saldo por el mismo importe que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2009, tomo “Profesionales por México” se determinó lo siguiente:

*“(...) en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010, la Unidad de Fiscalización verificará que dichos saldos hayan sido liquidados o se informe de en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con el artículo 18.8 del Reglamento en vigor”.*

Por lo anterior, y considerando que se omitió presentar la documentación soporte correspondiente, y que dichos movimientos contables no fueron solicitados por la autoridad electoral, la agrupación podría estar en el supuesto de tener un “Saldo con Antigüedad Mayor a un Año”, por lo cual se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su documentación soporte en original, misma que deberá soportar los movimientos contables señalados en el cuadro que antecede, por cuanto hace a Ricardo Adrián Inmormino.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010 a último nivel en donde se reflejen las correcciones a sus registros contables correspondientes.
- En su caso, las gestiones llevadas a cabo para el pago, así como la documentación correspondiente.

- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- En su caso, la integración de pasivos considerando los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 7.1, 7.4, 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“2.- En la cuenta de acreedores diversos subcuenta Ricardo Adrián únicamente se procedió a elaborar lo ya comentado no hay más por informar.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, ya que no muestra documentación en donde se refleje el origen del pasivo, así como, la comprobación de la aplicación de los pagos registrados por \$12,930.20; ahora bien, toda vez que la normatividad es clara al señalar que los saldos en las “Cuentas por Pagar” con antigüedad mayor a un año que no hayan sido liquidadas o que no cuenten con una excepción legal, serán considerados como ingresos no reportado; por tal razón, la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, al omitir presentar la documentación que soporte la integración de los pagos registrados por \$12,930.20 y, caer en el supuesto de ser un saldo con antigüedad mayor a un año, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

Aunado a lo anterior, en el marco de la revisión al ejercicio 2011, la Agrupación deberá presentar la documentación comprobatoria de la integración de pagos registrados por los \$12,930.20; en caso contrario, deberá realizar las correcciones

contables, de tal manera que en las cuentas afectadas con la póliza de diario PD-2/01-10 reflejen los saldos que mostraban antes de registrar dicha póliza. El registro contable sugerido es el siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
			DEBE	HABER
PD-2/01-10	1-12-130-0001-00000	Inmorminio Gerez Ricardo	\$12,500.00	
	2-20-202-0001-00000	Domingo Duran Hernández	430.00	
	2-20-202-0002-00000	Ricardo Adrian Inmormino		\$12,930.00

- ❖ De la revisión a la cuenta “Acreedores Diversos” subcuenta “A.D. Varios” se observaron pólizas en donde la Agrupación registró varios depósitos en efectivo y con cheque a la cuenta bancaria, anexando su soporte documental consistente en dos fichas de depósito y copias de los estados de cuenta de septiembre y octubre de 2010; sin embargo, omitió presentar algunas fichas de depósito, así como, los contratos correspondientes a los préstamos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PI-1/09-10	Depósito de cheque	\$1,900.00	(2)
	Depósito de cheque	1,400.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,000.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,500.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	-----	12,900.00	(1)
PI-1/10-10	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito con documentos	1,900.00	(2)
	Depósito cheque	6,000.00	(3)
	Depósito cheque	1,900.00	(2)
	Depósito cheque	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	500.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,700.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,400.00	(3)
<b>TOTAL:</b>		<b>\$43,500.00</b>	

Fue preciso señalar que la Agrupación aún cuando presentó copia del escrito solicitando al banco las fichas de depósitos efectuados a su cuenta bancaria

HSBC [REDACTED], esto no lo exime de haberlas presentado a la autoridad electoral.

Aunado a lo anterior, se observó que el importe señalado con (1) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede no se encuentra registrado en el detalle de movimientos bancarios que comprende el periodo del 1 al 23 de septiembre de 2010 presentado por la Agrupación.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Por lo que corresponde únicamente al importe señalado con (1) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede, presente el estado de cuenta bancario correspondiente, en donde se muestre el depósito de dicho importe.
- Por lo que corresponde únicamente a los importes señalados con (1) y (2) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede, presente las fichas de depósito correspondientes.
- En caso de que los depósitos señalados con (1), (2) y (3) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede correspondan a aportaciones en efectivo:
  - Realizara las correcciones que procedieran a sus registros contables, de tal forma que los importes señalados en los recibos de aportación efectivo "RAF-APN" correspondientes, quedarán debidamente registrados.
  - Presentara las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel en donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
  - Realizara las correcciones que procedieran a los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, de tal forma que las cifras reportadas coincidieran con las que reflejaba la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010.
  - Proporcionara los formatos "IA-APN" Informe Anual, e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente corregidos y suscritos, de forma impresa y en medio magnético.

- Presentara los recibos “RAF-APN” correspondientes a cada una de las aportaciones en efectivo, debidamente requisitados conforme al formato anexo al Reglamento de la materia y suscritos.
- Presentara el formato “CF-RAF-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, debidamente corregido y suscrito, en forma impresa y en medio magnético.
- Presentara copia de la credencial de elector del aportante.
- En caso de que los depósitos señalados con (1), (2) y (3) en la columna “REFERENCIA” del cuadro que antecede correspondieran a préstamos:
  - Presentara los contratos correspondientes, en los cuales se pudiera constatar, entre otros datos, los siguientes:
    - a) Nombre y firma de la persona que realizó cada uno de los préstamos.
    - b) Objeto del préstamo, vigencia, fecha, firma del representante de la Agrupación.
    - c) Las comisiones, Intereses, impuestos o penas convencionales establecidas en dichos contratos.
    - d) Periodos y fechas de pagos.
  - Presentara copia de la credencial de elector del prestamista.
  - Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.3, 1.4, 3.3, 3.4, 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“3.- con relación a este punto, queremos manifestar que únicamente procedimos a ajustar los saldos para cuadrar bancos, y no contamos*

*como se informa en el punto anterior con el extracto (sic) bancario. Por otro lado manifestamos que ningún depósito corresponde a aportación en efectivo.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que:

- I. Por lo que corresponde al depósito señalado con (1) en la columna “REFERENCIA” del cuadro que antecede por \$12,900.00, la Agrupación omitió presentar el estado de cuenta bancario correspondiente, en donde se encuentre reflejado dicho depósito, además, no presentó la ficha de depósito y el contrato correspondiente al préstamo efectuado durante el ejercicio.
- II. Por lo que corresponde a los depósitos señalados con (2) en la columna “REFERENCIA” del cuadro que antecede por \$23,200.00, la Agrupación omitió presentar la ficha de depósito y los contratos correspondientes a los préstamos efectuados durante el ejercicio.
- III. Por lo que corresponde a los depósitos señalados con (2) en la columna “REFERENCIA” del cuadro que antecede por \$7,400.00, la Agrupación omitió presentar los contratos correspondientes a los préstamos efectuados durante el ejercicio.

Es preciso señalar, que el incumplimiento de no haber presentado el estado de cuenta correspondiente al periodo comprendido del 24 al 30 de septiembre de 2010, se encuentra comprendido en observaciones anteriores.

En consecuencia, al omitir presentar las fichas de depósito por un monto total de \$36,100.00 y contratos de préstamos por \$43,500.00, en donde se demuestre el origen y las condiciones de dichos préstamos, la Agrupación incumplió con lo establecido en los artículos 11.2, y 13.2 del Reglamento de la materia.

- ❖ De la revisión a la cuenta “Acreedores Diversos” subcuenta “A.D. El Universal”, se observó que la Agrupación presentó una póliza de egresos, sin embargo, omitió presentar la copia simple del cheque o transferencia electrónica correspondiente. A continuación se detalla el caso en comento:

<b>REFERENCIA CONTABLE</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
PE-1/11-10	Pago desplegado El Universal	\$40,000.00

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Copia simple del cheque con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario”, o en su caso, la transferencia electrónica interbancaria con que se realizó el pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) este ya fue solicitado al banco y en su momento se lo haremos llegar. Se anexa oficio solicitud.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aún cuando presenta copia del escrito del 4 de mayo de 2011 solicitando copia de dos cheques al banco HSBC, omitió presentar la copia del cheque con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” y/o transferencia electrónica interbancaria por los \$40,000.00; por lo cual, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

### Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de los ejercicios 2008 y 2009, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A Continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09  (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31- 12-10 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
<b>Retención del Impuesto Sobre la Renta</b>				
Ret. 10% I.S.R. S/Arrendamiento	\$42,191.00	\$3,524.00		\$38,667.00

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09  (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31- 12-10 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
Ret. 10% I.S.R. Serv. Profesionales	19,939.00			19,939.00
<b>Retención del Impuesto al Valor Agregado</b>				
Ret. 10% I.V.A. a Personas Físicas	62,415.70	3,544.00		58,871.70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$124,545.70</b>	<b>\$7,068.00</b>		<b>\$117,477.70</b>

Aunado a lo anterior, se observó que por lo que corresponde al importe señalado en la columna "Impuestos Pagados" por \$7,068.00, la Agrupación presentó la póliza PD-5/01-10 sin la documentación soporte correspondiente.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los enteros correspondientes por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo los impuestos pagados en el 2010.
- La copia del cheque y/o transferencia bancaria, así como el comprobante de los pagos realizados en el ejercicio 2010 por \$7,068.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a); y, 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada, fue notificada a la Agrupación mediante oficio UF-DA/5316/11 (**Anexo 3**) el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito RVCH/050/2011 el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*"Que por la falta de recursos provenientes de prerrogativas del Instituto Federal Electoral, las que fueron suspendidas desde el año 2007, y toda vez el incremento de los gastos de operación de esta Agrupación Política, nos ha sido imposible ponernos al corriente en nuestras*

*declaraciones; sin embargo haciendo un esfuerzo por parte de los militantes de esta organización, se comenzó a pagar parte de estos impuestos correspondientes al ejercicio 2007, pagos que se entregaron como soporte documental del Informe Anual 2008, el cual obra en su poder; así mismo hacemos de su conocimiento que esperamos que en el ejercicio fiscal de 2010, podamos enterar si no el total si parte de los impuestos observados en la inteligencia de que los mismos se pagaran conjuntamente con sus accesorios, de lo contrario seguiremos en espera de poder contar con recursos económicos para hacer frente a nuestras obligaciones fiscales.*

*Por otro lado solo se procedió a elaborar póliza de diario que están observando en virtud de que en el ejercicio de 2009 se venían reportando como partidas en conciliación y por eso se hizo el registro correspondiente y los comprobantes del entero, no se cuenta a la mano con el mismo y se pedirá por medio de un escrito a la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su momento se les hará llegar.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, ya que no presentó documento alguno que acredite el pago de impuestos registrados en el ejercicio 2010 por \$7,068.00; por tal razón, la observación se considera no subsanada.

Por lo que corresponde a los \$117,477.70 la Agrupación omitió presentar documentación alguna que muestre que se hayan enterado los impuestos retenidos de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado durante el ejercicio y ejercicios anteriores a la instancia correspondiente; razón por la cual, la observación quedó no subsanada.

## Conclusiones Finales de la Revisión

1. La Agrupación Política Nacional Profesionales por México presentó en tiempo y forma su informe anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La agrupación no presentó el detalle de integración del saldo final.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

3. La Agrupación no presentó los formatos "IA-APN" Informe Anual en medio magnético, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en medio magnético y el "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes corregido en medio impreso y magnético, así como, el recibo "RAF-APN", las cotizaciones o documento que amparara el criterio de valuación utilizado, la copia de la credencial para votar del aportante, así como el control de folios "CF-RAS-APN" debidamente corregido, correspondiente a la aportación en especie por \$142,230.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.3, 2.2, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. La Agrupación no presentó la documentación soporte solicitada que amparara la aportación en especie del uso o goce temporal de los bienes muebles que tiene registrado contablemente en comodato por \$408,009.20.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.3, 2.2, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. El importe registrado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, no coincide con lo registrado en el Informe Anual "IA-APN" 2010, Recuadro II. EGRESOS, renglón "A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes" presentado por la Agrupación, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE AL 31-12-2010 SEGÚN:		DIFERENCIA
	BALANZA	"IA-APN"	
Gastos en Act. Ord. Perman.	\$172,458.24	\$30,228.24	\$142,230.00

Lo anterior no se hizo del conocimiento de la Agrupación, toda vez que dicha observación fue resultado de la valoración a la documentación entregada por la Agrupación, anexa al escrito del 7 de septiembre de 2010, una vez concluido el período en que la Unidad de Fiscalización se encuentra facultada para solicitar nuevas aclaraciones al respecto.

6. La Agrupación no presentó el estado de cuenta bancario correspondiente al periodo comprendido del 24 al 30 de septiembre 2010.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 1.4, 1.6, 11.2 y 12.3, inciso b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354,

numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

7. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$153,774.69 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (contrato de comodato por aportaciones en especie) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo señalado en conclusiones anteriores.
8. En la cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010, un monto de \$4,721.70, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
9. De la revisión a los controles de folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie, así como, al dictamen consolidado del ejercicio 2009, se determinó que la Agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, cancelados y pendientes de utilizar:

<b>RECIBOS</b>	<b>RECIBOS IMPRESOS</b>	<b>EXPEDIDOS Y CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>UTILIZADOS EN 2010</b>	<b>CANCELADOS EN 2010</b>	<b>PENDIENTES DE UTILIZAR</b>
RAF-APN	500	229	0	0	271
RAS-APN	1000	878	0	0	122

10. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$172,583.44 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (recibos de teléfono, recibo de luz y factura de mantenimiento) está apegada a la normatividad aplicable.
11. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Balanza de comprobación, se revisó un importe de \$314,813.44 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara (recibos de teléfono, recibo de luz, factura de mantenimiento y contrato de comodato por el

arrendamiento de oficina) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo señalado en conclusiones anteriores.

12. El partido reporto al 31 de diciembre de 2010 en “Cuentas por Pagar”, subcuenta “Acreedores Diversos”, saldos pendientes de pagar con antigüedad menor a un Año” no sancionados un monto total de \$172,926.20, mismos que en el marco de la revisión al ejercicio 2011 se le dará seguimiento.
13. La Agrupación omitió presentar la documentación correspondiente al origen y aplicación de los pagos registrados en la cuenta de “Acreedores Diversos” por \$12,930.20; con lo cual, cae en el supuesto de reportar saldos con antigüedad mayor a un año en sus “Cuentas por Pagar” sin la documentación comprobatoria que acreditara dichos registros o, en su caso, alguna excepción legal.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Además, en el marco de la revisión al ejercicio 2011, la Unidad de Fiscalización solicitará a la Agrupación que presente la documentación comprobatoria de la integración de pagos registrados por \$12,930.20; en caso contrario, deberá sugerirse que la Agrupación realice las correcciones contables correspondientes, de tal forma que las cuentas y subcuentas afectadas con la póliza de diario PD-2/01-10 reflejen los saldos que mostraban antes de realizar el registro de dicha póliza. El registro contable sugerido es el siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
			DEBE	HABER
PD-2/01-10	1-12-130-0001-00000	Inmorminio Gerez Ricardo	\$12,500.00	
	2-20-202-0001-00000	Domingo Duran Hernández	430.00	
	2-20-202-0002-00000	Ricardo Adrian Inmormino		\$12,930.00

14. La Agrupación omitió presentar las fichas de depósito por \$36,100.00 y contratos de préstamos por \$43,500.00, en donde se demuestre el origen y condiciones de dichos préstamos.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. La Agrupación omitió presentar copia del cheque con la leyenda “Para abono en cuenta del beneficiario” y/o transferencia electrónica interbancaria por la cantidad de \$40,000.00.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 7.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 354, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 343, ambos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

16. La Agrupación no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta y del Impuesto al Valor Agregado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto total de \$117,447.70; además, omitió presentar los comprobantes de los enteros efectuados en el ejercicio 2010 por \$7,068.00, según lo reportado en sus registros contables.

17. Al reportar la Agrupación en su Informe Anual ingresos por \$153,774.69 y Egresos por \$172,583.44, su Saldo Final importa una cantidad de -\$18,808.75.

## Anexo 1

### ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROFESIONALES POR MÉXICO-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:10 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Geraldo Rosas Silva, persona autorizada por la agrupación política nacional Profesionales por México, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como el L.C. Oscar Vargas Contreras, como responsable de la revisión designada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3277/11, del 9 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Profesionales por México, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito número 024/2011 del 16 de mayo de dos mil once y recibido el día 17 del mismo mes y año, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en el formato "IA-APN" Informe Anual 2010; Anexos: IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN impresos y en medio magnético; Detalle de Gastos, Integración del Saldo Inicial e Integración de Pasivos; Balanzas de Comprobación de enero a diciembre de 2010, Auxiliares Contables del ejercicio 2010, 20 pólizas de Diario, 3 Pólizas de Ingresos, una Póliza de Egresos, Una Póliza de Orden; Conciliaciones de Bancarias de enero a diciembre de 2010, Estados de Cuenta originales; Formatos CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CE-AUTO-APN y CF-REPAP-APN impresos y en medio magnético; un recibo de RAF-APN, un recibo de RAS-APN y un recibo de REPAP-APN. -----

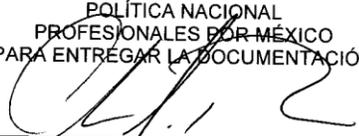
Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Oscar Vargas Contreras, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 16:40 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.-----

CONSTE.-----

PERSONA AUTORIZADA POR LA AGRUPACIÓN  
POLÍTICA NACIONAL  
PROFESIONALES POR MÉXICO  
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN

  
C. GERALDO ROSAS SILVA

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

  
L.C. OSCAR VARGAS CONTRERAS

## Anexo 2

### H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA  
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL PROFESIONALES POR MEXICO  
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		11,544.69
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		142,230.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	142,230.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS:		0.00
TOTAL		153,774.69

**IFE** UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y ESTADOS  
 07 SEP 2010  
**RECIBIDO**  
 FIRMA 0.00 *Ar. Vera*

\*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		30,228.24
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		142,355.20
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLITICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLITICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	142,355.20	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		172,583.44

\*\* Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 153,774.69	
EGRESOS	\$ 172,583.44	
SALDO		\$ -18,808.75 ***

\*\*\* Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS  
 DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ

FIRMA *Ramón Valdés Chávez* FECHA 31/12/2010



## Anexo 3



### UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual  
2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por  
México".

México, D. F., a 22 de agosto de 2011

**DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ**  
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
PROFESIONALES POR MÉXICO  
1ª. CERRADA DE SALVADOR ALVARADO No. 13  
COL. ESCANDÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 77870  
MÉXICO, D.F.  
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8 y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), la Agrupación Política Nacional **Profesionales por México**, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

#### Revisión de Gabinete

De la revisión al formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III. Resumen, se observó que su agrupación omitió presentar el formato denominado "Detalle de Integración del Saldo Final", tal como se establece en dicho formato anexo al Reglamento de la materia.

En consecuencia, se le solicita presente lo siguiente:

- El formato de la integración detallada del saldo final, la cual debe de coincidir con lo reportado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro III. Resumen

Las aclaraciones que a su derecho convengan.

UFFYCS/SMDO/SBL/OVC

Página 1 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Balanzas y Auxiliares

- 1. De la revisión a la balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, se observó que su agrupación reportó en la cuenta contable "Comodatos en Cuentas de Orden" varias subcuentas, como saldos iniciales los bienes muebles e inmuebles que tiene en comodato; sin embargo, no se localizaron registrados contablemente los montos correspondientes a los gastos e ingresos en especie por el uso o goce temporal de dichos bienes. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with columns: CUENTA, CONCEPTO, SALDOS INICIALES DE ENERO 2010 (DEBE, HABER). Rows include categories like BIENES INMUEBLES EN COMODATO and BIENES MUEBLES EN COMODATO.

Aunado a lo anterior, se observó que en el control de folios "CF-RAS-APN" presentado por su agrupación, no se reporta ningún registro correspondiente a las aportaciones de bienes muebles e inmuebles en comento.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los importes señalados en los recibos de aportación especie "RAS-APN" correspondientes, queden debidamente registrados.
• Presente las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel en donde se reflejen los registros contables en las cuentas de Ingresos y Egresos que correspondan al uso o goce temporal de los bienes en comento.
• Proporcione los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" "Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", con las correcciones que procedan, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, debidamente suscritos, de forma impresa y en medio magnético.
• Presente los recibos "RAS-APN" correspondientes a cada una de las aportaciones en especie, debidamente requisitados conforme al formato anexo al Reglamento de la materia y suscritos.
• Presente el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregido y suscrito, en forma impresa y en medio magnético.
• Proporcione los contratos de comodato respectivos que avalen la aportación de cada bien mueble e inmueble usado temporalmente por su agrupación, acompañados de sus respectivas cotizaciones o los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.

LFFYC/SMDOR/SBL/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5316/11**

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

- Presente copia de la credencial de elector del aportante que otorga el bien en comodato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la cuenta "Comodato Cuentas de Orden" subcuenta "Bienes Inmuebles en Comodato" se localizó la póliza de orden PO-1/12-10 cuyo soporte documental consiste en un contrato de comodato de un bien inmueble por \$142,230.00, sin embargo, no se localizaron registrados contablemente los montos correspondientes a los gastos e ingresos en especie por el uso o goce temporal de dicho bien.

Aunado a lo anterior, se observó que el contrato presentado no contiene la clave de elector de la persona que otorga el bien en comodato, así como las cotizaciones respectivas.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Proporcione el contrato de comodato correspondiente con la clave de elector de la persona que otorga el bien inmueble.
- Proporcione las cotizaciones correspondientes, o los documentos que amparen el criterio de valuación utilizado.  
  
Realice las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los importes señalados en los recibos de aportación especie "RAS-APN" correspondientes, queden debidamente registrados.
- Presente las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel en donde se reflejen los registros contables en las cuentas de Ingresos y Egresos que correspondan al uso o goce temporal del bien en comento.
- Proporcione los formatos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes e "IA-4-APN" "Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes", con las correcciones que procedan, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, debidamente suscritos, de forma impresa y en medio magnético.
- Presente los recibos "RAS-APN" correspondientes a cada una de las aportaciones en especie, debidamente requisitados conforme al formato anexo al Reglamento de la materia y suscritos.
- Presente copia de la credencial de elector del aportante que otorga el bien en comodato.
- Presente el formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente corregido y suscrito, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFyC/SMDO/SBL/ÓVC

Página 3 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.3, 2.1, 2.2, 2.3, 2.6, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento de la materia.

Bancos

Al revisar las conciliaciones bancarias se observó que el importe en la conciliación correspondiente al mes de septiembre de 2010, en el renglón "Saldo Según Bancos" no coincide con el importe del detalle de movimientos bancarios presentado por su agrupación. A continuación se detalla el caso en comento:

CUENTA BANCARIA	SALDO SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA SEPTIEMBRE 2010 (A)	SALDO SEGUN DETALLE DE MOVIMIENTOS SEPTIEMBRE 2010 (B)	DIFERENCIA (A - B)
HSBC 04031715642	\$31,079.94	\$18,179.94	\$12,900.00

Aunado a lo anterior, se observó que el citado detalle de movimientos contempla sólo el periodo comprendido del 1 al 23 de septiembre de 2010.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La conciliación bancaria de septiembre 2010 debidamente corregida, de tal forma que el saldo reflejado coincida con el estado de cuenta bancario del mismo mes.
- El estado de cuenta de HSBC 04031715642 del mes de ~~septiembre~~ 2010 o, en su caso, el detalle de movimientos por el periodo comprendido del 24 al 30 de septiembre del 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.4, 1.6, 11.2 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos en Tareas Editoriales

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas" subcuenta "Gastos en Tareas Editoriales", se observó que la agrupación presentó una póliza de diario, la cual contiene como soporte documental la factura correspondiente en copia fotostática. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE			IMPORTE
	NOMBRE DEL PROVEEDOR	NÚMERO	CONCEPTO	
PE-1/11-10	El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	3154816	- Fecha de publicación: 6-oct-2010. - Colocación: 8. - No. de Orden: 970110. - Descripción: Manifiesto. - Medida: 324	\$142,355.20

LFFyC/SMDO/SBLJOVC

Página 4 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- La factura original anexada a la póliza señalada en el cuadro que antecede.
- El contrato o, en su caso, la orden de servicio correspondiente.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

**Pasivos**

**Acreeedores Diversos**

1. Al verificar la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2010 presentada por la agrupación, específicamente en "Cuentas por Pagar", se observó la existencia de tres saldos, mismos que a continuación se detallan:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS INICIALES AL 1-Ene-10 NO SANCIONADOS	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO NO SANCIONADOS	SALDO AL 31-12-10 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
			PAGOS REALIZADOS (CARGOS)	ADELUDOS GENERADOS (ABONOS)		
			A	B		
<b>ACREEDORES DIVERSOS</b>						
2-20-202-0001	Domingo Duran	\$0.00	\$0.00	\$27,071.00	\$0.00	\$27,071.00
2-20-202-0002	Ricardo Adrian Inmormino	12,930.00	12,930.00	0.00	0.00	0.00
2-20-202-0003	A.D. Varios	0.00	0.00	43,500.00	0.00	43,500.00
2-20-202-0004	A.D. El Universal	0.00	40,000.00	142,355.20	0.00	102,355.20
<b>Total</b>		<b>\$12,930.00</b>	<b>\$52,930.00</b>	<b>\$212,926.20</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$172,926.20</b>

Procede señalar que los saldos reflejados en cuentas por pagar al cierre del ejercicio 2010 y que al cierre del ejercicio siguiente continúen y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18.8 del Reglamento de la materia, en consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, la agrupación deberá proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2011 y comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Por otra parte, la agrupación debe considerar lo establecido en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en relación a que ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código de la materia podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su agrupación.

2. De la revisión a la cuenta "Acreeedores Diversos" subcuenta "Ricardo Adrian Inmormino", se observó el registro de una póliza de diario en donde se reclasifican los saldos de algunas cuentas, sin embargo, su agrupación omitió presentar la documentación soporte correspondiente. A continuación se indica el caso en comento:

LFFYC/SMDO/SBL/OVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

ASUNTO: Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	
			DEBE	HABER
PD-2/01-10	1-12-130-0001-00000	Inmorminio Gerez Ricardo		\$12,500.00
	2-20-202-0001-00000	Domingo Duran Hernández		430.00
	2-20-202-0002-00000	Ricardo Adrian Inmormino	\$12,930.00	

Es preciso señalar que con el movimiento contable (cargo) realizado a la subcuenta "Ricardo Adrian Inmormino" por \$12,930.00; se cancela un saldo por el mismo importe que en el Dictamen Consolidado de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondiente al ejercicio de 2009; tomo "Profesionales por México" se determinó lo siguiente:

" (...) en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010, la Unidad de Fiscalización verificará que dichos saldos hayan sido liquidados o se informe de en su oportunidad de alguna excepción legal, de no ser así, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con el artículo 18.8 del Reglamento en vigor".

Por lo anterior, y considerando que se omitió presentar la documentación soporte correspondiente, y que dichos movimientos contables no fueron solicitados por la autoridad electoral, su agrupación podría estar en el supuesto de tener un "Saldo con Antigüedad Mayor a un Año", por lo cual se le solicita que presente lo siguiente:

- La póliza señalada en el cuadro que antecede con su documentación soporte en original, misma que deberá soportar los movimientos contables señalados en el cuadro que antecede, por cuanto hace a Ricardo Adrián Inmormino..
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables, balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010 a último nivel en donde se reflejen las correcciones a sus registros contables correspondientes.
- En su caso, las gestiones llevadas a cabo para el pago, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de la cuenta por pagar en cuestión.
- En su caso, la integración de pasivos considerando los requisitos establecidos en el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 7.1, 7.4, 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

3. De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos" subcuenta "A.D. Varios" se observaron pólizas en donde su agrupación registra varios depósitos en efectivo y con cheque a su cuenta bancaria, anexando su soporte documental consistente en dos fichas de depósito y copias de los estados de cuenta de septiembre y octubre de 2010; sin embargo, omitió presentar algunas fichas de depósito, así como, los contratos correspondientes a los préstamos. A continuación se detallan los casos en comento:

LFFyC/SMDO/SBL/VC

Página 6 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PI-1/09-10	Depósito de cheque	\$1,900.00	(2)
	Depósito de cheque	1,400.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,000.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,500.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
			12,900.00
PI-1/10-10	Depósito en Efectivo	1,900.00	(2)
	Depósito con documentos	1,900.00	(2)
	Depósito cheque	6,000.00	(3)
	Depósito cheque	1,900.00	(2)
	Depósito cheque	1,900.00	(2)
	Depósito en Efectivo	500.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,700.00	(2)
	Depósito en Efectivo	1,400.00	(3)
	<b>TOTAL:</b>		<b>\$43,500.00</b>

Es preciso señalar que su agrupación aún cuando presenta copia del escrito solicitando al banco las fichas de depósitos efectuados a su cuenta bancaria HSBC [REDACTED] esto no lo exime de presentarlas a esta autoridad electoral.

Aunado a lo anterior, se observó que el importe señalado con (1) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede no se encuentra registrado en el detalle de movimientos bancarios que comprende el periodo del 1 al 23 de septiembre de 2010 presentado por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Por lo que corresponde únicamente al importe señalado con (1) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede, presente el estado de cuenta bancario correspondiente, en donde se muestre el depósito de dicho importe.
- Por lo que corresponde únicamente a los importes señalados con (1) y (2) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede, presente las fichas de depósito correspondientes.
- En caso de que los depósitos señalados con (1), (2) y (3) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede correspondan a aportaciones en efectivo:
  - Realice las correcciones que procedan a sus registros contables, de tal forma que los importes señalados en los recibos de aportación efectivo "RAF-APN" correspondientes, queden debidamente registrados.
  - Presente las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel en donde se reflejen los registros contables correspondientes.

LFFyc/SMDO/BBL/CVC

Página 7 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5316/11**

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

- Realice las correcciones que procedan a los formatos "IA-APN" Informe Anual e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que refleja la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010.
- Proporcione los formatos "IA-APN" Informe Anual, e "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes debidamente corregidos y suscritos, de forma impresa y en medio magnético.
- Presente los recibos "RAF-APN" correspondientes a cada una de las aportaciones en efectivo, debidamente requisitados conforme al formato anexo al Reglamento de la materia y suscritos.
- Presente el formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, debidamente corregido y suscrito, en forma impresa y en medio magnético.
- Presente copia de la credencial de elector del aportante.
- En caso de que los depósitos señalados con (1), (2) y (3) en la columna "REFERENCIA" del cuadro que antecede correspondan a préstamos:
  - Presente los contratos correspondientes, en los cuales se pueda constatar, entre otros datos, los siguientes:
    - a) Nombre y firma de la persona que realizó cada uno de los préstamos.
    - b) Objeto del préstamo, vigencia, fecha, firma del representante de la agrupación.
    - c) Las comisiones, Intereses, impuestos o penas convencionales establecidas en dichos contratos.
    - d) Periodos y fechas de pagos.
  - Presente copia de la credencial de elector del prestamista.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 1.3, 1.4, 3.3, 3.4, 11.2, 11.3, 11.4 y 13.2 del Reglamento de la materia.

4. De la revisión a la cuenta "Acreedores Diversos" subcuenta "A.D. El Universal", se observó que la agrupación presentó una póliza de egresos, sin embargo, omitió presentar la copia simple del cheque o transferencia electrónica correspondiente. A continuación se detalla el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PE-1/11-10	Pago desplegado El Universal	\$40,000.00

LFFYC/SMDC/SBL/ÖVC

Página 8 de 10



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5316/11

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Copia simple del cheque con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", o en su caso, la transferencia electrónica interbancaria con que se realizó el pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 7.6 del Reglamento de la materia.

**Impuestos por Pagar**

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de impuestos provenientes de los ejercicios 2008 y 2009, los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A Continuación se detallan los impuestos en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-09 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2010		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-10 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
Retención del Impuesto Sobre la Renta				
Ret. 10% I.S.R. S/Arrendamiento	\$42,191.00	\$3,524.00		\$38,667.00
Ret. 10% I.S.R. Serv. Profesionales	19,939.00			19,939.00
Retención del Impuesto al Valor Agregado				
Ret. 10% I.V.A. a Personas Físicas	62,415.70	3,544.00		58,871.70
<b>TOTAL:</b>	<b>\$124,545.70</b>	<b>\$7,068.00</b>		<b>\$117,477.70</b>

Aunado a lo anterior, se observó que por lo que corresponde al importe señalado en la columna "Impuestos Pagados" por \$7,068.00, su agrupación presentó la póliza PD-5/01-10 sin la documentación soporte correspondiente.

En consecuencia, se le solicita que presente lo siguiente:

- Los enteros correspondientes por la retención de los impuestos antes señalados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo los impuestos pagados en el 2010.
- La copia del cheque y/o transferencia bancaria, así como el comprobante de los pagos realizados en el ejercicio 2010 por \$7,068.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 22.3 del Reglamento de la materia, en relación con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a); y, 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

LFFyC/SMDO/SBL/JOVC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio Núm. UF-DA/5316/11**

**ASUNTO:** Oficio de Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional "Profesionales por México".

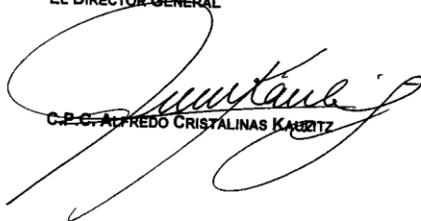
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAERITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.  
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.  
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

LFFyC/SMDO/SBL/OVC

Página 10 de 10



**PROFESIONALES POR MÉXICO**  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870.  
Tel. 52777321 y 52737925

**Oficio RVCH/050/2011**

**ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL  
INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2010**

México, D. F. a, 7 de septiembre de 2011

**C.P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
**PRESENTE**

En respuesta a su atento oficio **No. UF/DA/5316/11**, de fecha 22 de agosto de 2011, en el cual nos informa acerca de las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2010, y con base a la revisión al mismo, envié a usted las aclaraciones y rectificaciones, así como la documentación comprobatoria y contable requerida.

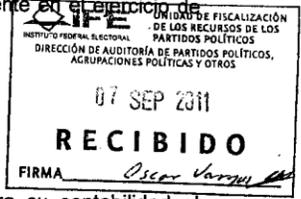
**Revisión de Gabinete**

1.- En respuesta a la integración del saldo final del IA-APN 2010. Anexo al presente el mismo debidamente analizado y firmado.

**Balanzas y Auxiliares**

1.- En respuesta a la observación de los comodatos por \$739,580.00 y 408,009.20 de bienes inmuebles en comodato y bienes muebles en comodato respectivamente, me permito hacer de su conocimiento que dichos registros se presentaron como marca la legislación y el reglamento vigentes en el ejercicio de 2009 como sigue:

**BIENES INMUEBLES EN COMODATO POR \$597,350.00**  
**BIENES MUEBLES NE COMODATO POR \$408,009.20**



Y solo en el ejercicio de 2010 se está considerando para su contabilidad el comodato de Bienes inmuebles en comodato por \$142,230.00, por lo que me permito enviar a usted en este acto, la póliza de Ingresos 1 de 31/12/10 por el monto antes citado, no así enviamos el RAS-APN, en virtud de que en estas fechas nos estamos cambiando de oficinas y toda la documentación esta en cajas y de momento se nos hace imposible cumplir con el formato, como se presentó en ejercicios pasados, pero se están haciendo las correcciones correspondientes.



**PROFESIONALES POR MÉXICO**  
AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL  
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del Miguel Hidalgo C.P. 11870.  
Tel. 52777321 y 52737925

Así mismo, me permito enviarles anexo lo siguiente:

Formato IA-APN, IA1-APN 2010 debidamente modificado

Auxiliares de las cuentas afectadas

Balanza a diciembre de 2010

Se anexan credenciales de elector correspondientes a los CC. Ramón Valdés Chaves y Ricardo Adrián Inmormino ✕

2.- Se da por contestado este punto de este rubro con el punto anterior y solo enviamos nuevamente el contrato de comodato, así como la póliza de Orden 1 dl 31/12/10. Y auxiliares.

#### **Bancos**

En respuesta a la observación de que no coinciden los saldos del reporte bancario con nuestro auxiliar de bancos, al respecto me permito informarle que el banco únicamente nos envió dicho estado de cuenta como se los entregamos en el informe anual y lo volvimos a solicitar y lo vuelven a entregar igual, pero si lo analizan más a fondo las cuentas cuadran con mis bancos y no estamos falseando dicha información, consideramos fue cosa del banco y no nuestra.

#### **Egresos**

##### **Gastos en Tareas Editoriales**

Con relación a la observación de no haber presentado la factura Original de el Universal Compañía Periodística Nacional, S. A de C. V. Anexo al presente me permito enviar la misma No. 3154816 de fecha 6 de octubre de 2010, por lo que corresponde al contrato, no se procedió a elaborar el mismo.

#### **Pasivos**

##### **Acreeedores Diversos**

1.- Se toma al respecto lo relacionado a los saldos pendientes al 31 de diciembre de 2010.

✕ No se presenta credencial de elector de Ricardo  
Adrián Inmormino

2



## PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL  
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Alemán C.P. 11870.  
Tel. 52777321 y 52737925

2.- En la cuenta de acreedores diversos subcuenta Ricardo Adrián únicamente se procedió a elaborar lo ya comentado no hay más por informar.

3.- con relación a este punto, queremos manifestar que únicamente procedimos a ajustar los saldos para cuadrar bancos, y no contamos como se informa en el punto anterior con el extracto bancario. Por otro lado manifestamos que ningún depósito corresponde a aportación en efectivo.

4.- Con Relación a la observación de no haber presentado copia del cheque del Universal de \$40,000.00, este ya fue solicitado al banco y en su momento se los haremos llegar. Se anexa oficio solicitud.

### **Impuestos por pagar**

1. Respecto a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos por la retención de Impuestos provenientes del Ejercicio 2008, así como los retenidos en el 2009, pro un monto total de \$124,545.70 los cuales no han sido enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le informo lo siguiente:

Que por la falta de recursos provenientes de prerrogativas del Instituto Federal Electoral, las que fueron suspendidas desde el año 2007, y toda vez el incremento de los gastos de operación de esta Agrupación Política, nos ha sido imposible ponernos al corriente en nuestras declaraciones; sin embargo haciendo un esfuerzo por parte de los militantes de esta organización, se comenzó a pagar parte de estos impuestos correspondientes al ejercicio 2007, pagos que se entregaron como soporte documental del Informe Anual 2008, el cual obra en su poder; así mismo hacemos de su conocimiento que esperamos que en el ejercicio fiscal de 2010, podamos enterar si no el total si parte de los impuestos observados en la inteligencia de que los mismos se pagaran conjuntamente con sus accesorios, de lo contrario seguiremos en espera de poder contar con recursos económicos para hacer frente a nuestras obligaciones fiscales.

Por otro lado solo se procedió a elaborar póliza de diario que están observando en virtud de que en el ejercicio de 2009 se venían reportando como partidas en conciliación y por eso se hizo el registro correspondiente y los comprobantes del entero, no se cuenta a la mano con el mismo y se pedirá por medio de un escrito a la propia Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en su momento se les hará llegar.

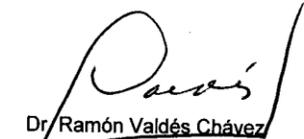


## PROFESIONALES POR MÉXICO

AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL  
Cerrada de Salvador Alvarado N° 13 Col. Escandón Del. Miguel Hidalgo C.P. 11870.  
Tel. 52777321 y 52737925

De esta forma, solicito a usted se nos considere por presentado en tiempo y forma las observaciones realizadas a nuestro informe Anual correspondiente al Ejercicio 2010, aprovechando para reiterar a usted una vez más, mi reconocimiento y distinguida consideración, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Por un México más Profesional"



Dr. Ramón Valdés Chávez  
Presidente

- C.c.  
p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.  
p. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes
- C.c.  
p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- C.c.  
p. Minutario.

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</b>	-
NACIONAL	DR. RAMÓN VALDÉS CHÁVEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	LIC. LUIS ENRIQUE ESTRADA LUÉVANO	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	LIC. HÉCTOR ARREDONDO OSUNA	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
NACIONAL	LIC. JOSÉ AVIÑA DELGADO	SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
NACIONAL	C.P. DOMINGO DURÁN HERNÁNDEZ	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	LIC. GERALDO ROSAS SILVA	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES
NACIONAL	LIC. RAÚL ZÁRATE MACHUCA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	LIC. MICHELLE LUGO CADENAS	SECRETARIO DE ELECCIONES
NACIONAL	C.P. GUADALUPE CHÉQUER MENCARINI	SECRETARIA TESORERA
NACIONAL	MTRO. GERARDO VILORIA VARELA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	LIC. ARMANDO LEVY AGUIRRE	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	DR. FRANCISCO J. HIDALGO TRUJILLO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
NACIONAL	LIC. PILAR AGUIRRE LUQUEÑO	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER, GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
NACIONAL	LIC. ARTURO SALAZAR FLORES	SECRETARIO DE LA JUVENTUD
NACIONAL	LIC. GUADALUPE ROLDÁN GAMBOA	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
NACIONAL	LIC. AARÓN MARTÍNEZ LOREDO	SECRETARIO DE ENLACE INSTITUCIONAL
NACIONAL	PROFR. JAVIER BECERRA ZENÓN	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
NACIONAL	LIC. GUADALUPE GUTIÉRREZ FREGOSO	PRESIDENTA
NACIONAL	ING. OTHÓN CASTILLO SÁNCHEZ	VOCAL
NACIONAL	LIC. ALFREDO SAAVEDRA PEIMBERT	VOCAL
	<b>COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	
NACIONAL	LIC. EDUARDO LEAL VARGAS	PRESIDENTE
NACIONAL	ING. CARLOS ENRIQUE LÓPEZ NUÑEZ	VOCAL
NACIONAL	C.P. JAIME ÁVALOS HEYMANN	VOCAL
NACIONAL	ARQ. MANUEL MALANCHE ROMERO	VOCAL
	<b>COMISIÓN EDITORIAL</b>	
NACIONAL	LIC. JUNIOR MENDOZA GARCIA MORENO	PRESIDENTE
NACIONAL	LIC. DANIEL ISLAS Y GUZMÁN	VOCAL
NACIONAL	LIC. JUAN JOSÉ ESCOBAR ROLDÁN	VOCAL
	<b>CONSEJO CONSULTIVO</b>	
NACIONAL	ARQ. ALEJANDRO SALGADO GÓMEZ	PRESIDENTE
	<b>COMITÉS DIRECTIVOS ESTATALES</b>	
	<b>AGUASCALIENTES</b>	
ESTATAL	C. LUIS FELIPE DE JESUS HIDALGO TRUJILLO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS RUELAS	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. MIGUEL ÁNGEL URIBE LUNA	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	C. RODOLFO MUÑOZ PEDROZA	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	LIC. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ DURÓN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. BRAULIO ALEJANDRO GONZÁLEZ MIRELES	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. BEATRIZ MÁRQUEZ DE CEVALLOS	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. LUIS ENRIQUE ESTRADA VILLALOBOS	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. JUAN CARLOS DE LUNA ESQUIVEL	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. MIRIAM HIDALGO GONZÁLEZ	SECRETARIA DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
	<b>DISTRITO FEDERAL</b>	-
ESTATAL	C. JORGE CRAVIOTO GALINDO	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ALEJANDRO SALGADO ENRÍQUEZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C.P. SALVADOR BÁEZ SÁNCHEZ	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	LIC. RAÚL AYALA BRISEÑO	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES
ESTATAL	C.P. ABEL SÁNCHEZ PÉREZ	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	LIC. MARIO BERÚMEN BAUTISTA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	LIC. JUAN GUILLERMO VARGAS TÉLLEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	LIC. CARLOS ALBERTO ACEVEDO VILLANUEVA	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	ARQ. GERARDO RUIZ SALAZAR	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	C. ROSA MARÍA SOLÍS SÁNCHEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	LIC. SEVERO RODRÍGUEZ HUEZO	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	LIC. MARIANA FLORES LÓPEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	DR. ERNESTO GUEVARA RODRÍGUEZ	SECRETARIO COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
ESTATAL	DR. SERGIO JAVIER MELÉNDEZ GARCÍA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
	<b>TLAXCALA</b>	
ESTATAL	C. LEONARDO ERNESTO ORDÓÑEZ CARRERA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SILVINO BADILLO DELGADILLO	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. RUBÉN CORONA JUÁREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. ISAAC CORONA MONTIEL	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. HÉCTOR CISNEROS VÁZQUEZ	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS REYES GRACIDA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. MAGDALENO TREJO MENESES	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. EMILIANO NAVA GARCÍA	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. MIGUEL RAMOS GARCÍA	SECRETARIO COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
ESTATAL	C. LEOBARDO JUÁREZ MORALES	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
ESTATAL	C. MAXIMINO GONZÁLEZ ARROYO	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	C. GLORIA LUMBRERAS TEHOZOL	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. ISIDRO ROJAS FLORES	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
	<b>HIDALGO</b>	
ESTATAL	LIC. MARIA ELENA HIDALGO AGUILAR	PRESIDENTA
ESTATAL	ING. ABEL GERARDO GONZÁLEZ MERCADO	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	LIC. JORGE ZAMORA ARREOLA	SECRETARIO TESORERO

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	LIC. ANA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ	SECRETARIA DE ELECCIONES
ESTATAL	LIC. MARCO ANTONIO LUGO GARCÍA	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	LIC. MARIA BÁRBARA CAJERO LÓPEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	LIC. EVERARDO SÁNCHEZ MÁRQUEZ	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	LIC. REYNA QUINTANAR OLVERA	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. ROCÍO RODRÍGUEZ BADILLO	SECRETARIA DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. GABRIELA MAHUEM HIDALGO	SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	LIC. AIDA ITZEL VELÁZQUEZ VERA	SECRETARIA COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
ESTATAL	C. AURORA FLORES PRECIADO	SECRETARIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
	<b>GUANAJUATO</b>	-
ESTATAL	C. CELSO VICENTE SERRANO CARDENAS	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ENRIQUE TORRES ALCARAZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. CLAUDIA LUCIANA RAZO ORTÍZ	SECRETARIA TESORERA
ESTATAL	C. AURELIO MÁRQUEZ BARCO	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. ROSA MARÍA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. EDGAR OMAR ANGUIANO MARTÍNEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. MARTÍN GARCÍA CARDENAS	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. CLAUDIA ESTELA GONZÁLEZ ÁNGELES	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. MARÍA GUADALUPE AGUIRRE MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. VERÓNICA CERROBLANCO VÁZQUEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. FELIPE PIZAÑA PORRAS	SECRETARIO COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
	<b>NUEVO LEÓN</b>	
ESTATAL	C. ROBERTO O'FARRIL GONZÁLEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOAQUÍN GARCÍA VIDANA	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. LORENA E. CARRIZALEZ MUÑOZ	SECRETARIA TESORERA
ESTATAL	C. JOAQUÍN MORÍN SAENZ	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. HUGO GRANDE MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. EDNA TERESA MARTÍNEZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. JACINTO RODRÍGUEZ CAZARES	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. SERGIO GALLARDO PRADO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. HUMBERTO RAMÍREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. HÉCTOR CAVAZOS TREVIÑO	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	C. RAFAEL SAN MIGUEL FLORES	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
ESTATAL	C. JOAQUÍN FOX MARMOLEJO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
	<b>MORELOS</b>	
ESTATAL	C.P. KARINA ARTEGA GUTIÉRREZ	PRESIDENTA
ESTATAL	C.P. LILIA CRUZ TLAZOLA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	LIC. EDGAR CASTILLO VEGA	SECRETARIO TESORERO

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	LIC. OSCAR JAVIER BETANCOURT REYES	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	LIC. MAURICIO ARZAMENDI GORDERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	LIC. LUIS MORÁN OCAMPO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	M.V. JUAN CARLOS DELGADO GARCÍA	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	ARQ. PAOLA CÁRDENAS QUINTANA	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	LIC. ALFREDO OSORIO BARRIOS	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. IVÁN LUNA OCAMPO	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	LIC. SAYRA ELIZABETH MARTÍNEZ DÍAZ	SECRETARIA COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
	<b>YUCATÁN</b>	
ESTATAL	ING. MANUEL JESÚS MORENO GÓMEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	ING. MANUEL COMPAÑ FERNÁNDEZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	ING. ARMANDO ALBORNOZ ECHEVERRÍA	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	LIC. MARIO ORLANDO PAVIA AGUILAR	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	LIC. MILTON PALMA ESCALANTE	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	LIC. ALBERTO ESCALANTE EROSA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C.D. ERWIN CANUL FLORES	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	PROFR. JOSÉ RAÚL BOJORQUEZ FERNÁNDEZ	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	LIC. JORGE JAFET SÁNCHEZ SERVIN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
ESTATAL	QFB. ADDA MARGARITA EROSA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	LIC. GUILLERMO GONZÁLEZ PALOMO	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	BR. MARTHA ADRIANA CUEVAS LARA	SECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	LIC. MARTHA LETICIA GÓNGORA SÁNCHEZ	SECRETARIA COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
	<b>PUEBLA</b>	
ESTATAL	LIC. CARLOS TALAVERA PÉREZ	PRESIDENTE
ESTATAL	ARQ. FRANCISCO CORTE RAMÍREZ	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	LIC. BRAULIO PAREDES SORIANO	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	DR. MANUEL ARMANDO GÓMEZ CABRERA	SECRETARIO COORDINADOR DE DELEGACIONES
ESTATAL	C. GUILLERMO P. CAMACHO	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	LIC. MANUEL VALENCIA MARTÍNEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. EDNA MIROSLAVA ZERMENO D.	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. ANGELI GARCÍA HERNÁNDEZ	SECRETARIA DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	ING. MIGUEL ÁNGEL OLIVERA GARCÍA	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	C. SENEN CRUZ REYNOSO	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. GREGORIO GÓMEZ CAMACHO	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. HERMINIO PONCIANO VIDAL	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. JOSÉ PÉREZ AVELINO	SECRETARIO COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>QUERÉTARO</b>	-
ESTATAL	C. DIÓDORO OCTAVIO CARRASCO SANTANA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. GERMAN DE ARANZA Y SANTACOLOMA	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	C. JOSÉ EDGAR SANTANA DE LA LLATA	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. LUIS ALBERTO ORTEGA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. JOSÉ MANUEL SANTANA FRANCO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS MURILLO CONTRERAS	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. MARCELA BAZÚA MORENO	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. LUIS DANIEL NIEVES LÓPEZ	SECRETARIO DE VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. JOSÉ ALEJANDRO SANTANA DE LA LLATA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. ALEJANDRA ROJAS MANCERA	SECRETARIA COORDINADOR CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
ESTATAL	C. GUSTAVO ALONSO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	C. CARLOS ALBERTO ZÁRATE BURGOS	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
	<b>COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	
ESTATAL	C. HÉCTOR ALCÁNTARA MINUTTI	PRESIDENTE
ESTATAL	C. ERVIN PÉREZ ESCAMILLA	MIEMBRO
ESTATAL	C. RICARDO PÉREZ LÓPEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ANTONIO CÉSAR SANTANA GARCÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. LUIS OSCAR SANTANA FRANCO	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN</b>	
ESTATAL	C. KARLA NELLY ORDUÑA MARTÍNEZ	PRESIDENTA
ESTATAL	C. MARCO ANTONIO MATA SOLÍS	MIEMBRO
ESTATAL	C. JOSUÉ MANUEL ROCHA NOVOA	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	
ESTATAL	C. JOSÉ EDGAR SANTANA GARCÍA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. PAULINA ETULAIN ATRISTAIN	MIEMBRO
ESTATAL	C. IVONNE PENNA MENDOZA	MIEMBRO
	<b>COMISIÓN EDITORIAL</b>	
ESTATAL	C. LUIS FERNANDO SANTIAGO GARCÍA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MAX RAFAEL SANTIAGO GARCÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALAN MACÍAS PACHECO	MIEMBRO
	<b>COORDINACIÓN POLÍTICA</b>	
ESTATAL	C. MANUEL SANTANA GARCÍA	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. MARIANA RICO RODRÍGUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. TERESITA DEL NIÑO JESÚS PADILLA DE LA TORRE	MIEMBRO
	<b>BAJA CALIFORNIA</b>	
ESTATAL	C. MARIANO GARCÍA ANAYA	PRESIDENTA
ESTATAL	C. BERTHA ELENA AGUIRRE AGUIRRE	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. LEONOR MALDONADO MEZA	VICEPRESIDENTA
ESTATAL	C. ROGER GARCÍA CONTRERAS	SECRETARIO DE COORDINADOR DE DELEGACIONES

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. JOSÉ GONZÁLEZ ROJERO	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. IVÁN BERNARDINO HERNÁNDEZ MEDINA	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. LUIS ADOLFO VEANA CASTILLO	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	C. MARIO FERNANDO GUEVARA LÓPEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. GERMÁN ANTONIO MOLINA MONTOYA	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. LUIS ALBERTO LÓPEZ ÁLVAREZ	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. HIRAN BELTRÁN GALVÁN	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
ESTATAL	C. SANDRA TORRES SÁNCHEZ	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
ESTATAL	C. CLAUDIA ANABEL CUEVAS CASTILLO	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. MISAEL EDÉN PÁEZ MORENO	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. GUILLERMO ENRIQUE CABALLERO HERRERO	SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA
ESTATAL	C. MAYRA LIZETH SÁNCHEZ VIVEROS	SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
ESTATAL	C. HENRY CASTRO GARCÍA	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
<b><u>COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO</u></b>		
ESTATAL	C. FEBBE E. MÉNDEZ ALCALÁ	PRESIDENTE
<b><u>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN</u></b>		
ESTATAL	C. CLAUDIA CUEVAS CASTILLO	PRESIDENTA
<b><u>COMISIÓN EDITORIAL</u></b>		
ESTATAL	C. DAVID TAMIMOTO LICONA	PRESIDENTE
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>		
ESTATAL	C. LAURA FABELA RUEDA	PRESIDENTA
ESTATAL	C. DANIEL PARDO SALAZAR	SECRETARIO GENERAL
<b>ZACATECAS</b>		
ESTATAL	C. RANULFO HUERTA BRIONES	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MAGDALIA BARAJAS ROMO	SECRETARIO GENERAL
<b>MÉXICO</b>		
ESTATAL	C. GERARDO VILORIA VARELA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MICHELLE LUGO CADENA	SECRETARIO GENERAL
ESTATAL	C. GABRIELA CONTRERAS RAMOS	SECRETARIO TESORERO
ESTATAL	C. ROBERTO M. REYES GRANADOS	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. ARMANDO LEVI TORRES ARANZUREN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. GABRIELA MONSERRAT CHÁVEZ MERCADO	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. GERARDO GARDUÑO ALMAZÁN	SECRETARIO DE AFILIACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. LIZBETH VIEYRA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
ESTATAL	C. GERARDO VALDÉS CIENFUEGOS	SECRETARIO DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN CIUDADANA
ESTATAL	C. CÉSAR JIMÉNEZ GUERRERO	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
ESTATAL	C. ALFREDO CARDOSO CABALLERO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
ESTATAL	C. CRISTIAN SERGIO GUTIÉRREZ ELIZALDE	SECRETARIO DE CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. JUAN VALDÉS MEJÍA	SECRETARIO DE COORDINACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
	<b>COMISIÓN DE FINANCIAMIENTO</b>	-
ESTATAL	C. SERGIO MAGAÑA SAINZ	PRESIDENTE
	<b>COMISION DE FISCALIZACION</b>	-
ESTATAL	C. HÉCTOR ROBERTO QUIROZ QUINTANA	PRESIDENTE
	<b>COMISIÓN EDITORIAL</b>	-
ESTATAL	C. JULIANA ROJAS GUTIÉRREZ	PRESIDENTA
	<b>COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA</b>	-
ESTATAL	C. NICOLÁS VALDÉS SAMPEDRO	PRESIDENTE
	<b>COORDINADORES ESTATALES</b>	
	<b>VERACRUZ</b>	
ESTATAL	C. REYNALDO GUERRERO CORONA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARTHA ELVIA VILLEGAS ÁVILA	SECRETARIA GENERAL
ESTATAL	C. CARLOS AMILCAR GUZMÁN DE LEÓN	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
ESTATAL	C. AZAHEL REBOLLEDO GARCÍA	SECRETARIO TÉCNICO
ESTATAL	C. JULIÁN LARA	SECRETARIO DE ELECCIONES
ESTATAL	C. GAUDENCIO MARTÍNEZ LANDA	SECRETARIO DE AFILIACIÓN
ESTATAL	C. ALDO JOSÉ GUERRERO AZCOITIA	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN IDEOLÓGICA
ESTATAL	C. JUAN CARLOS ANDRADE GUEVARA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. JOSÉ ALBERTO IZOZORBE SEGOBIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
ESTATAL	C. JUAN CARLOS ANDRADE GUEVARA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
ESTATAL	C. JOSÉ ALBERTO IZOZORBE SEGOBIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
ESTATAL	C. HÉCTOR MANUEL RAMOS BARRADAS	SECRETARIO CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ESTATAL	C. ELIDETH YANIRA SUÁREZ GARCÍA	SECRETARIA DE ASUNTOS DE LA MUJER, GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN
ESTATAL	C. DAVID BALLESTEROS GARCÍA	SECRETARIO DE LA JUVENTUD
ESTATAL	C. AGUSTÍN GAMALLO LARA	TESORERO
	<b>COORDINACIONES GENERALES</b>	
	<b>SINALOA</b>	
ESTATAL	C.P. SERGIO JAVIER CEYCA CASTRO	
	<b>BAJA CALIFORNIA SUR</b>	-
ESTATAL	C. CARLOS BARRÓN PINTO	COORDINADOR GENERAL
ESTATAL	C. SERGIO BARRÓN PINTO	SUBCOORDINADOR
	<b>CAMPECHE</b>	-
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS RAMÍREZ QUINTANA	COORDINADOR GENERAL
	<b>CHIHUAHUA</b>	-
ESTATAL	C. HÉCTOR RAMÓN MOLINAR APODACA	COORDINADOR GENERAL
	<b>DURANGO</b>	-
ESTATAL	C. TOMÁS PALOMINO SOLÓRZANO	COORDINADOR GENERAL
ESTATAL	C. FEDERICO KARTHE ESCOBEDO	SUBCOORDINADOR
	<b>GUERRERO</b>	-
ESTATAL	C. JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	COORDINADOR GENERAL
ESTATAL	C. ALEJANDRO ARCOS	SUBCOORDINADOR

## Anexo 5

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	<b>JALISCO</b>	-
ESTATAL	C. JORGE GONZÁLEZ AGUILAR	COORDINADOR GENERAL
ESTATAL	C. ARTURO URIBE AVIN	SUBCOORDINADOR
	<b>MICHOACÁN</b>	-
ESTATAL	C. BENJAMIN RICO MACÍAS	COORDINADOR GENERAL
ESTATAL	C. SERGIO TORRES CANCHOLA	SUBCOORDINADOR
	<b>NAYARIT</b>	-
ESTATAL	C. MIGUEL CASTILLO ROMERO	COORDINADOR GENERAL
	<b>TABASCO</b>	-
ESTATAL	C. EDUARDO LEAL VARGAS	COORDINADOR GENERAL
	<b>TAMAULIPAS</b>	-
ESTATAL	LIC. GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ	COORDINADOR GENERAL
ESTATAL	C. CARMEN CARRILLO MUÑOZ	SUBCOORDINADOR
	<b>QUINTANA ROO</b>	
ESTATAL	LIC. GUILLERMO CORTÉS GARCÍA GRANADOS	COORDINADOR GENERAL
	<b>DELEGADOS ESTATALES</b>	
	<b>NUEVO LEÓN</b>	
ESTATAL	C. FRANCISCO RODRIGUEZ FLORES	DELEGADO ESTATAL
	<b>PUEBLA</b>	
ESTATAL	C. ANTONIO GARRIDO NATARÉN	DELEGADO ESTATAL
	<b>QUINTANA ROO</b>	
ESTATAL	C. JORGE PARRA MOGUEL	DELEGADO ESTATAL
	<b>CHIAPAS</b>	
ESTATAL	C. HERMINIO CHANONA PÉREZ	DELEGADO ESTATAL
	<b>CHIHUAHUA</b>	
ESTATAL	C. HÉCTOR GONZÁLEZ MOCKEN	DELEGADO ESTATAL
	<b>MICHOACÁN</b>	
ESTATAL	C. DANIEL MONCADA SANTOS	DELEGADO ESTATAL
	<b>QUERÉTARO</b>	
ESTATAL	C. MANUEL SANTANA FRANCO	DELEGADO ESTATAL